



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

FALLO DE ADJUDICACIÓN LPN-001-2016

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES, MONEDERO ELECTRÓNICO Y TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE PERIODO 2016 (CONTRATO ABIERTO)

En la Ciudad de Metepec, México, siendo las 17:00 horas del día 11 de marzo de 2016, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, sito en Morelos norte número 228, Barrio de Santa Cruz, Metepec, Estado de México; el suscrito Reynaldo Robles Cardoso, Director de Administración del H. Ayuntamiento de Metepec; en su carácter de convocante con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 89 de su Reglamento y el punto 8.3 de las bases relativas, emite el presente Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° LPN-001-2016, relativa a la Contratación del Servicio de Suministro de Vales, Monedero Electrónico y Tarjetas Inteligentes de Combustible ejercicio 2016 (Contrato Abierto), en los siguientes términos:

Se hace del conocimiento al licitante, que el presente Fallo se emite con apego al Dictamen de Adjudicación emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, mismo que en lo conducente refiere:

Que en fecha 11 de marzo de 2016 el Comité de Adquisiciones y Servicios, se reunió para llevar a cabo el Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo de la Licitación Pública Nacional N° LPN-001-2016, con la participación de tres oferentes debidamente registrados en términos de Ley, aperturando los sobres de propuestas técnicas y declarando receso administrativo para su análisis y evaluación.

De la revisión a las propuestas técnicas, conforme a lo solicitado en las bases emitidas al efecto, así como revisión de las especificaciones técnicas del ANEXO UNO y ANEXO UNO - A realizado por personal de la Subdirección de Recursos Materiales como Unidad Administrativa Consolidadora, así como de la evaluación por parte de los integrantes de este Órgano Colegiado, se desprende lo siguiente:

EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V., derivado de la revisión realizada por el Comité de Adquisiciones y Servicios, incumple en los puntos 6.1.10, 6.1.11 y 6.1.12 en virtud de que los documentos que presenta no corresponden a la licitación por la cual se está participando motivo por el cual el Comité de Adquisiciones y Servicios, con fundamento en lo establecido por el numeral 7.2.1 de las bases procede a desechar su propuesta.



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

FALLO DE ADJUDICACIÓN LPN-001-2016

EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V., derivado de la revisión realizada por el Comité de Adquisiciones y Servicios, cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO UNO de las bases respectivas, así como con los demás documentos, requisitos y lineamientos establecidos en las bases del procedimiento que nos ocupa, motivo por el cual el Comité de Adquisiciones y Servicios, con fundamento en lo establecido por el artículo 86, fracción VII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, determina la aceptación de la propuesta técnica presentada.

SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS, S.A. DE C.V., derivado de la revisión realizada por el Comité de Adquisiciones y Servicios, cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO UNO de las bases respectivas, así como con los demás documentos, requisitos y lineamientos establecidos en las bases del procedimiento que nos ocupa, motivo por el cual el Comité de Adquisiciones y Servicios, con fundamento en lo establecido por el artículo 86, fracción VII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, determina la aceptación de la propuesta técnica presentada.

Del resultado anterior se procedió a la apertura por parte del Comité de Adquisiciones y Servicios, de las propuestas económicas, con los requisitos solicitados en bases de los oferentes siguientes:

EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.
SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

Verificando que cuenten con los requisitos solicitados en bases, observándose lo siguiente:

EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V., presenta una propuesta económica, con un monto máximo de \$19,129,443.54 (Diecinueve millones ciento veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 54/100 M.N.) IVA incluido, y un monto mínimo de \$11,477,666.12 (Once millones cuatrocientos setenta y siete mil seiscientos sesenta y seis pesos 12/100 M.N.) I.V.A. incluido, presenta garantía de seriedad de propuesta por un importe de \$1,011,947.56 (Un millón once mil novecientos cuarenta y siete pesos 56/100 M.N.), a través de fianza No 1978779, de Afianzadora Sofimex, S.A. de C.V.



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

FALLO DE ADJUDICACIÓN LPN-001-2016

Así mismo se hace constar que la comisión ofertada por la empresa EDENRED MÉXICO, S.A. de C.V. es por 0.50% del monto máximo sin comisión lo cual equivale a \$95,095.66 (noventa y cinco mil noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS, S.A. DE C.V., presenta una propuesta económica, con un monto máximo de \$19,129,443.54 (Diecinueve millones ciento veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 54/100 M.N.) IVA incluido, y un monto mínimo de \$11,477,666.12 (Once millones cuatrocientos setenta y siete mil seiscientos sesenta y seis pesos 12/100 M.N.) I.V.A. incluido, no presenta garantía de seriedad de la propuesta.

Así mismo se hace constar que la comisión ofertada por la empresa SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS, S.A. DE C.V., es por 2.90% del monto máximo sin comisión lo cual equivale a \$536,699.30 (Quinientos treinta y seis mil seiscientos noventa y nueve pesos 30/100 M.N.) más I.V.A.

Posteriormente este Órgano Colegiado, después de haber realizado el análisis y evaluación de la propuesta económica determinó lo siguiente:

EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V. Se acepta la Propuesta Económica presentada, por cumplir con lo establecido en los puntos 6.2.1. al 6.2.4. y documentos, requisitos y lineamientos establecidos en las bases del procedimiento que nos ocupa. Lo anterior, con fundamento en lo establecido por el artículo 86 fracción IX, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS, S.A. DE C.V. No se acepta la Propuesta Económica presentada, por no cumplir con lo establecido en el punto 6.2.3, de las bases del procedimiento que nos ocupa, por lo que se desecha su propuesta.

Del análisis realizado por el Comité de Adquisiciones y Servicios, se observa que la propuesta de EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V., cumple con los requisitos y lineamientos establecidos para la oferta económica establecidas en el ANEXO UNO y ANEXO UNO - A de las bases respectivas, del procedimiento que nos ocupa, motivo por el cual el Comité de Adquisiciones y Servicios, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracción VI, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45, fracción II y 86 fracciones IX y XII, de su Reglamento, determinó que:



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

FALLO DE ADJUDICACIÓN LPN-001-2016

Partiendo del estudio de los elementos valorativos, resulta que de conformidad con el punto 8.1. de las bases de concurso, la propuesta cumple con las condiciones en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad, condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo a lo siguiente, por lo que se resuelve:

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 36 Fracción VI, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 86 Fracción XII y 137 de su Reglamento, es procedente adjudicar el contrato correspondiente al Servicio de Suministro de Vales, Monedero Electrónico y Tarjetas Inteligentes de Combustible periodo 2016 (Contrato Abierto), solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales dependiente de la Dirección de Administración del ayuntamiento de Metepec, objeto de esta Licitación Pública Nacional a favor del oferente:

EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	MONTO MÍNIMO CON I.V.A.	MONTO MÁXIMO CON I.V.A.
I (UNO)	<p>SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES, MONEDERO ELECTRÓNICO Y TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE EJERCICIO 2016 (CONTRATO ABIERTO).</p> <p>MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALES DE COMBUSTIBLES, DEBERÁN SER LAS SIGUIENTES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. FOLIOS CONSECUTIVOS POR CADA PEDIDO SOPORTADAS CON FACTURA. 2. ELABORADOS EN PAPEL SEGURIDAD. 3. NÚMERO DE SERIE. 4. CÓDIGO DE BARRAS. 5. VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR EL PERIODO DEL CONTRATO, ACLARANDO QUE LOS VALES TERMINARÁN SU VIGENCIA EL 31 DICIEMBRE DEL AÑO QUE CORRESPONDA, MISMO QUE SE ENCONTRARÁN EN ESTADO ÚTIL HASTA CUANDO MENOS EL 31 DE ENERO DEL AÑO SIGUIENTE. 6. IMPORTE TOTAL FACIAL DEL VALE CON NÚMERO Y LETRA. 7. LUGAR PARA LOS DATOS DEL VEHÍCULO (MARCA Y NÚMERO DE PLACAS). 8. MARCA DE AGUA, SE VE A CONTRA LUZ. 9. FIBRAS DE PAPEL VISIBLE E INVISIBLE (VISIBLE CON LUZ VIOLETA). 10. INCRUSTACIONES DE COLORES. 11. IMPRESIÓN MULTICOLOR. 12. CÓDIGO MAGNÉTICO. 	I	SERVICIO	\$11,477,666.12	\$19,129,443.54



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

FALLO DE ADJUDICACIÓN LPN-001-2016

<p>13. LINEA DE CORTE. 14. TALÓN COMPROBANTE.</p> <p>MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LA TARJETA INTELIGENTE, DEBERÁN SER LAS SIGUIENTES:</p> <p>1. TARJETA DE PLÁSTICO TIPO BANCARIA, CON MEDIDAS 53.9 MILIMETROS DE ANCHO X 85.5 MILIMETROS DE LARGO 2. ESPESOR DE UNA TARJETA DE 30 MILÉSIMAS DE PULGADA 3. ESCUDO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE METEPEC 4. NÚMERO DE TARJETA 5. NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CON CODIFICACIÓN 6. NÚMERO DE PLACA ONÚMERO ECONÓMICO 7. OPERAR EN LINEA 8. DEBERÁ CONTENER UN CHIP DE SEGURIDAD SEMICONDUCTOR DE INFORMACIÓN, CONSIDERANDO COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:</p> <p>NIP (CON OPCIÓN DE CAMBIO) - PARÁMETROS O RESTRICCIONES (CON OPCIÓN DE CAMBIOS). - ACTIVAR Y DESACTIVAR TARJETAS - CAMBIAR DATOS DE LOS USUARIOS - PERIODICIDAD DE LA RECARGA (DIARIO, SEMANAL, QUINCENAL, MENSUAL O SIN LÍMITE) - DÍAS DE CONSUMO (TODOS LOS DÍAS O POR DÍAS ESPECÍFICOS DE LA SEMANA) - HORARIO ESPECÍFICO O LAS 24 HORAS O POR HORARIOS ESTABLECIDOS - TIPO DE COMBUSTIBLE (MAGNA, PREMIUM, DIESEL O GAS) - PEDIR ODÓMETRO (OBLIGATORIO) - PEDIR PLACAS, NÚMERO ECONÓMICO O NÚMERO DE INVENTARIO - DATOS DEL VEHÍCULO (MARCA, TIPO, MODELO, NÚMERO DE INVENTARIO Y CILINDRAJE) - TIPO DE ASIGNACIÓN - LECTURA DE ODÓMETROS (CON OPCIÓN A MODIFICACIONES) - TRASPASO DE TARJETA DE UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA A OTRA.</p>				
				<p>TOTAL \$19,129,443.54</p>

ANEXO UNO-A DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO Y CANTIDAD PROMEDIO DE TARJETAS INTELIGENTES QUE DEBERÁ CONSIDERAR EL OFERENTE PARTICIPANTE EN LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS.

Handwritten marks: a checkmark and initials.



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

FALLO DE ADJUDICACIÓN LPN-001-2016

- Presupuesto máximo \$19,129,443.54 (Diecinueve millones ciento veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 54/100 M.N), de combustible con costo de servicio incluido.
- Presupuesto mínimo \$11,477,666.12 (Once millones cuatrocientos setenta y siete mil seiscientos sesenta y seis pesos 12/100 M.N.), de combustible con costo de servicio incluido.
- Tarjetas Inteligentes en promedio de 400 a 500.
- El 10% del presupuesto máximo en vales.

El suministro mensual de Combustible, será solicitado al prestador del servicio, ya sea a través de vales de combustible o monedero electrónico a petición del H. Ayuntamiento de Metepec, Dirección de Administración, siendo este último dispersado a las tarjetas inteligentes, entendiéndose que el monedero electrónico es el medio virtual a través del cual el prestador de servicio realiza el depósito del recurso de combustible a fin de que el H. Ayuntamiento de Metepec por conducto de la Dirección de Administración pueda dispersarlo en las tarjetas inteligentes.

II. CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE.

A) El prestador del servicio, deberá poner a disposición del H. Ayuntamiento de Metepec, Dirección de Administración, un sistema de consultas vía Internet, con clave de acceso restringida una de las cuales se asignará al titular de la Dirección de Administración, y otra al titular de la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de la misma Dirección, que permita la revisión del comportamiento de lectura de los vales de suministro de combustibles, consumidos y por consumir, con opción de descarga de archivos, considerando los productos siguientes:

- Lectura por estación de servicio.
- Lectura por rangos de folios.
- Lectura por factura.

Cabe señalar, que las consultas se realizarán mediante una página Web, que permitirá observar los aspectos señalados en el presente inciso; asimismo el prestador del servicio deberá contar con la confiabilidad y disposición de la información actualizada en el sistema.



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

FALLO DE ADJUDICACIÓN LPN-001-2016

Cuando el H. Ayuntamiento de Metepec, a través de la Dirección de Administración lo solicite, el prestador del servicio adjudicado realizará las acciones necesarias para afiliar la estación de servicio de venta de gasolina que requiera.

El prestador del servicio, dará un plazo al 31 de enero del año siguiente al término del contrato, para que los vales de combustibles que estén en tránsito sean consumidos al 100%.

El prestador del servicio, destinará el personal capacitado que sea necesario para la revisión y entrega de vales de combustibles.

El prestador del servicio deberá canjear, sin costo alguno para el H. Ayuntamiento de Metepec los vales de combustibles, que presenten algún deterioro, previa revisión de los mismos por parte del prestador del servicio.

B) Medidas de seguridad y características de los vales de combustibles, deberán ser las siguientes:

1. Folios consecutivos por cada pedido soportadas con factura.
2. Elaborados en papel seguridad.
3. Número de serie.
4. Código de barras.
5. Vigencia de la prestación del servicio.
6. Importe total facial del vale con número y letra.
7. Lugar para los datos del vehículo (marca y número de placas).
8. Marca de agua, se ve a contra luz.
9. Fibras de papel visible e invisible (visible con luz violeta).
10. Incrustaciones de colores.
11. Impresión multicolor.
12. Código magnético.
13. Línea de corte.
14. Talón Comprobante.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, A TRAVÉS DE LA TARJETA INTELIGENTE.

A) Medidas de seguridad y características de la tarjeta inteligente, deberán ser las siguientes:

- Tarjeta de plástico tipo bancaria, con medidas 53.9 milímetros de ancho x 85.50 milímetros de largo.



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

FALLO DE ADJUDICACIÓN LPN-001-2016

- Espesor de una tarjeta de 30 milésimas de pulgada.
- Escudo Oficial del Municipio de Metepec.
- Número de Tarjeta.
- Nombre de la Unidad Administrativa con codificación.
- Número de Placa ó número económico.
- Operar en Línea.
- Deberá contener un Chip de seguridad semiconductor de información, considerando como mínimo lo siguiente:
 - NIP (con opción de cambio).
 - Parámetros o Restricciones (con opción de cambios).
 - Activar y Desactivar Tarjetas.
 - Cambiar datos de los usuarios.
 - Periodicidad de la Recarga (Diario, Semanal, Quincenal, Mensual o sin límite).
 - Días de Consumo (todos los días o por días específicos de la semana).
 - Horario Específico o las 24 horas o por horarios establecidos.
 - Tipo de Combustible (Magna, Premium, Diesel o Gas)
 - Pedir Odómetro (obligatorio).
 - Pedir Placas, Número Económico o Número de Inventario.
 - Datos del vehículo (Marca, Tipo, Modelo, Número de Inventario y Cilindraje).
 - Tipo de asignación.
 - Lectura de Odómetros (con opción a modificaciones).
 - Traspaso de tarjeta de una unidad administrativa a otra.

El depósito del recurso deberá hacerla el prestador del servicio directa y únicamente en el monedero electrónico del H. Ayuntamiento de Metepec.

La dispersión del recurso para el suministro de combustibles, se efectuará en forma quincenal, los días 1ro. y 16 de cada mes o de acuerdo a la necesidades, previa solicitud de la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento de Metepec.

La entrega de las tarjetas inteligentes de combustibles, deberá realizarla el prestador del servicio directamente en las oficinas de la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento de Metepec, sita en la calle Morelos norte número 228, Barrio de Santa Cruz, Metepec, Estado de México.

El prestador del servicio, deberá poner a disposición del H. Ayuntamiento de Metepec, Dirección de Administración, un sistema para la operación,



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

FALLO DE ADJUDICACIÓN LPN-001-2016

uso y control de las tarjetas inteligentes vía Internet, con clave de acceso restringida, una de las cuales se asignará al titular de la Dirección de Administración, y otra al titular de la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de la misma Dirección, que permita la revisión del comportamiento de lectura diaria, con opción de descarga de archivos; considerando los productos siguientes:

1. Recibir pedidos y emitir recibos correspondientes.
2. Que permita asignar clave de acceso a cada una de las unidades administrativas y a su vez estas a cada una de sus áreas (sólo de consulta).
3. Que permita asignar y remitir montos de combustible a dependencias en sus diferentes niveles, permitiendo emitir recibos por cada uno de los movimientos realizados.
4. Que permita dispersar montos de combustible asignado a cada una de las tarjetas; así como realizar devoluciones al monedero de los administradores de este recurso, emitiendo recibo para la comprobación del recurso asignado o devuelto.
5. Que permita observar el Estado de Cuenta del Monedero por períodos en orden cronológica ascendente y/o descendente.
6. Que permita generar los siguientes reportes, conteniendo la siguiente información.
 - Reporte de pedidos por períodos
 - No. de pedido
 - Factura
 - Fecha
 - Importe
 - Reporte de Asignación de Combustible por períodos
 - No. de recibo
 - Factura
 - Fecha
 - Dependencia
 - Tipo de dotación
 - Nombre de quien recibe el recurso



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

FALLO DE ADJUDICACIÓN LPN-001-2016

- Reporte de Estado de Cuenta por Tarjeta por períodos
 - No. de tarjeta
 - Placas
 - Unidad Administrativa
 - Cargos
 - Consumos
 - Km. inicial
 - Km. final
 - Rendimiento
 - Saldos

- Reporte de Resumen de Rendimiento de Combustible por Unidad Administrativa o períodos.
 - No. de tarjeta
 - Placas
 - Marca
 - Tipo
 - Modelo
 - Cilindraje
 - Litros
 - Km. Inicial
 - Km. Final
 - Rendimiento obtenido
 - Consumos
 - Saldos en tarjetas
 - Saldo en monedero

- Reporte de consumos
 - Por Unidad Administrativa
 - Por placas
 - Por tarjeta
 - Por Estación de Servicio

- Reporte de Factura

NOTA: LA INFORMACIÓN DEBERÁ SER TRANSFERIBLE A EXCEL.

Cabe señalar, que las consultas se realizarán mediante una página Web, que permitirá observar los aspectos señalados en el presente apartado;



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

FALLO DE ADJUDICACIÓN LPN-001-2016

asimismo el prestador del servicio deberá contar con la confiabilidad y disposición de la información actualizada en el sistema.

Cuando la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento de Metepec, requiera al prestador del servicio adjudicado la emisión de tarjetas inteligentes (nuevas), tendrá un plazo de 5 días hábiles para la entrega de las mismas, para los casos de reposición de tarjetas dañadas o extraviadas, éstas se deberán de entregar en un plazo máximo de veinticuatro horas, en el domicilio de la unidad administrativa citada.

El oferente deberá considerar en su oferta, que el lote inicial de las tarjetas sea sin costo y lo referente, al costo por recepción de tarjetas.

La Dirección de Administración del H. Ayuntamiento de Metepec, podrá requerir al prestador del servicio adjudicado la instalación de las terminales de punto de venta, que sean necesarias de acuerdo a sus requerimientos operativos.

La Dirección de Administración del H. Ayuntamiento de Metepec podrá requerir al prestador del servicio adjudicado, el personal calificado para la capacitación y operación del sistema en las unidades administrativas, cuando así se requiera, sin generar un costo adicional por el servicio.

Total máximo adjudicado de \$19,129,443.54 (Diecinueve millones ciento veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 54/100 M.N.) IVA incluido, y un monto mínimo de \$11,477,666.12 (Once millones cuatrocientos setenta y siete mil seiscientos sesenta y seis pesos 12/100 M.N.) I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- LUGAR DE ENTREGA DE VALES Y TARJETAS INTELIGENTES: En las oficinas que ocupa la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento de Metepec, sita en Morelos norte número 228, Barrio de Santa Cruz, Metepec, Estado de México, C.P. 52140. Libres de todo costo.

TERCERO.- DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: La prestación del servicio será del 16 de marzo de 2016 al 31 de diciembre de 2016 o hasta por el monto máximo del presupuesto autorizado, lo que ocurra primero, voluntario para el H. Ayuntamiento de Metepec y obligatorios para el prestador de servicio adjudicado.



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

FALLO DE ADJUDICACIÓN LPN-001-2016

CUARTO.- FORMA DE PAGO: Mensual, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la presentación de la factura en la Tesorería Municipal, así como enviar la cadena digital XML al correo metepeccadenadigital@gmail.com, tomando en consideración lo establecido en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, a entera satisfacción de la unidad administrativa solicitante y al ingreso a la Tesorería Municipal de los documentos soporte debidamente requisitados, no aplicará el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses.

QUINTO.- La garantía de cumplimiento de contrato, deberá exhibirse por el oferente adjudicado, dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la fecha de suscripción del contrato, con una vigencia mínima de doce meses, por el diez por ciento del importe total máximo del contrato y se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza (en la fianza deberá manifestarse textualmente que cuenta con una vigencia mínima de doce meses), a favor del Municipio de Metepec.

SEXTO.- Con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el proveedor adjudicado deberá presentarse en la Dirección de Administración, para suscribir el Contrato en el que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el Ordenamiento legal de la materia, su Reglamento y las demás Leyes que resulten aplicables.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el presente Acto de Fallo, siendo las 17:15 horas del día de su inicio, firmando al calce para su debida constancia.


REYNALDO ROBLES CARDOSO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

